

28 de febrero de 2014.

000 36

JUSTIFICACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES, DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (AVI), ASI COMO LA REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRABAJADORES Y CRÉDITOS Y LA GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO.

Contexto:

Las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito, establece en su Capítulo II relativo a la Integración de Expedientes de crédito, la normatividad aplicable, destacando el Artículo 48 el cual indican que: *"Los expedientes de cada crédito integrados conforme a las presentes disposiciones, podrán mantenerse en papel o mediante archivos electrónicos, grabados o microfilmados, siempre y cuando estén en todo momento disponibles para consulta del personal de las instituciones debidamente facultado, así como de la Comisión."*

En este mismo sentido, el artículo 50 de dicho ordenamiento, establece que: *"El plazo de conservación de los expedientes de crédito se ajustará a las disposiciones legales y administrativas aplicables"* (anexo).

Asimismo el Glosario de Términos Archivísticos del Instituto, en correlación con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece los plazos para la conservación de los documentos administrativos.

Por otra parte la propia operación de otorgamiento de crédito del Instituto, genera un número significativo de documentos que integran los expedientes de crédito, por Afiliación, Autorización, Renovación, Reestructuras y Modificaciones.

Derivado de las recientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 132 fracc. XXVI Bis, se establece la obligación de los Centros de Trabajo para afiliarse al Instituto, con lo que se prevé un importante crecimiento en el número de trabajadores que tendrán derecho al crédito, con su consecuente incremento en el archivo correspondiente.

El 29 de noviembre del 2013, se contaba con un total de 77,665 CT con trámite concluido a través del Micrositio y al 31 de enero de 2014, los CT registrados con trámite concluido fue de 157,645 es decir un crecimiento del 103% en tan sólo 2 meses (anexo).

Con el mismo propósito de conocer el incremento en el volumen de operaciones nuevas se llevó a cabo un análisis del comportamiento, destacando que a partir del 2010 y hasta 2013, se observa un crecimiento promedio del 42% anual, lo que nos permite realizar una proyección para conocer el nivel con posiblemente enfrentará este Instituto durante el 2014, cuyo escenario optimistas es de 3.3 mill., de operaciones para el 2014 y en el pesimista de 2.7 mill., de operaciones (anexo).

De igual forma se realizó un análisis de las nuevas afiliaciones de clientes desde 2010 (sin considerar trabajadores migrados y recurrentes), observando que las nuevas afiliaciones para 2010 fueron de 161,595; para 2011 de 208,036; para 2012 de 233,577 y para 2013 de 234,651, y la proyección para 2014 se esperan nuevas afiliaciones por 243,851 (anexo).

De los análisis anteriores se desprende que la demanda de servicios de archivo, guarda y custodia mostrar una tendencia creciente significativa.

Antecedentes:

Para estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones jurídicas antes señaladas y llevar una adecuada administración, control y custodia de los expedientes, este Instituto desde junio del 2002 utilizó los servicios de la empresa denominada Sistemas de Archivo de México, actualmente Iron Mountain.

Lo anterior explica el volumen significativo que a la fecha guarda la actual prestadora de servicios, y cuyos costos de retiro en caso de ser necesario ascienden a más de 57 mdp., considerando los servicios sólo de identificación de los archivos y puesta en pie de su bodega, además se deberá considerar el costo de traslado al sitio destino que en su caso se determine.

Situación actual:

A partir del 01 de abril del 2013, este servicio es prestado por la empresa Iron Mountain México, desarrollando, entre otras, las siguientes actividades principales:

- Aplicación de los mecanismos de control en la recepción de los documentos, acuse de recibido de las Solicitudes de Crédito, Contrato de Crédito y Autorizaciones de Crédito enviados por las Oficinas Infonacot.
- Llevar a cabo la revisión de los documentos que integran el expediente, de acuerdo a lo que determinan las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y a las reglas de negocio.
- Revisión e inserción de documentos que actualizan el expediente de crédito
- Realizar el marcaje y desmarcaje de cada uno de los expedientes de crédito que se tienen relacionados en procesos de bursatilización.
- Depuración de expedientes de crédito con el objeto de retirar del archivo *open file* y se coloquen en cajas (*hard copy*), de aquellos créditos cuyas características así lo ameriten.
- Digitalizar documentos soporte de crédito, para consulta en un visor electrónico.
- Presentación física de expedientes de archivo Administrativo y de Crédito para atender auditorias de nuestras autoridades supervisoras.
- Recepción, guarda y custodia de expedientes de Centros de Trabajo y Establecimientos Comerciales (AVI).
- Recepción, guarda, custodia y acceso restringido para documentos vitales de negocio.
- Recepción, guarda y custodia de archivo administrativo.

Actualmente el servicio se está ofreciendo al amparo de la ampliación del Contrato y asignación de presupuesto Oficio SGA-639 por el periodo enero-febrero de 2014(anexo).

Comentarios:

En virtud de que el Instituto no cuenta con un área especializada para el manejo de los expedientes de crédito y considerando el crecimiento de Centros de Trabajo y de Trabajadores, así como la volumetría de las operaciones, es necesario contar con los servicios de una empresa especializada que posea los recursos humanos y materiales e infraestructura y tecnología necesaria para que realice la administración y manejo del archivo bajo estándares de calidad y seguridad, además de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Acorde a lo señalado en los Antecedentes, a la fecha se cuenta con el siguiente volumen de archivo.

Concepto Archivo	Pies Cúbicos / Metros Lineales	Cajas	Expedientes
Hard Copy	12,769.55 pies cúbicos	7,570	
Hard Copy	499.15 pies cúbicos	336	
Hard Copy	19,143.51 pies cúbicos	12,744	
Open File	14,165 metros lineales		10,162,014
Hard Copy	161.9 pies cúbicos	65	
Open File	243 metros lineales		28,228

000 34

Es por ello que se tiene la necesidad de contar con los servicios de una empresa que cuente con la experiencia, recursos técnicos, financieros y humanos que permitan realizar todas las actividades descritas anteriormente y las que surjan por requerimientos propios de la operación diaria.

Aunado a lo anterior, y atendiendo a la naturaleza de las acciones a realizar, los expedientes correspondientes a los Trabajadores, están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y por lo tanto, es procedente mantener la secrecía y confidencialidad, además de incluir los aspectos de seguridad, control de archivos, que permita la administración de la cartera bursatilizada, sin necesidad de segregarla físicamente, para reducir costos de operación contando con sistemas de tecnología de punta e instalaciones protegidas contra incendio, humedad y sismos operando a nivel nacional.

Otro aspecto a considerar es el hecho de que la movilidad de los expedientes representa pérdida y/o deterioro de los documentos, lo que presupone un alto grado de riesgo en la perdida de la integridad de los expedientes.

Considerando el archivo que a la fecha cuenta Infonacot dentro de las instalaciones del proveedor del servicio y cuantificando éste en una volumetría estándar definida en cajas, el número de estas asciende 41 mil cajas (66,953 pies cúbicos), el costo por la identificación y presentación en puerta de bodega es de \$1,392.00 pesos considerando en su caso la adquisición de 20,324 cajas para el archivo denominado "open file" En resumen podemos señalar que el retiro de la totalidad del archivo representa un gasto de 57.4 mdp.

Cuenta	Tipo Archivo	Expedientes	Cajas	Pie Cúbico
TL196	Expedientes Crédito		7,570	12,769
TL381	Expedientes Damnificados		336	499
TL389	Expedientes Administrativos		12,744	19,144
TL459	Tarjetas		65	162
TL407	Expedientes Open File	10'162,014	20,324	34,284
	Trabajadores			
	Expedientes Centros de			
TL555	Trabajo y Establecimientos Comerciales	28,228	56	95
		Total	41,095	66,953

Valor identificación y entrega en sitio 57'254,989.73
valor cajas 20,324 a 10.81 219,702.74
subtotal 57'474,692.47

Valor unitario por caja 1,398.58

Plazo y condiciones.

Los servicios se prestarán del 1 de marzo al 31 de agosto de 2014 y se pagará por servicio devengado.

El gasto se encuentra considerado en el presupuesto para el período dentro de las partidas presupuestales 34601 y 33606.

Mercado.

Se llevó a cabo el proceso de invitación a las empresas Mercury, Iron Mountain México y AAA de México, consideradas en el mercado con capacidades similares de servicio y operación, con los siguientes resultados:

Nombre de la Empresa	Archivo Guarda y Custodia	Digitalización
Mercury	No presentó costos unitarios	No presentó costos unitarios
AAA México	No presentó costos unitarios	No presentó costos unitarios
Iron Mountain México	Si Presentó	Si Presentó

Asimismo, se incorporó al sistema de Compranet la invitación correspondiente solicitando el servicio, sin que a la fecha se haya presentado respuesta alguna (anexo).

El prestador de servicios Iron Mountain México, fue el único que presentó la información solicitada con los costos unitarios de los servicios requeridos.

Se realizó un seguimiento a fin de conocer las causas por las que no dieron respuesta el resto de las empresas invitadas, señalando que requerían de un plazo adicional (anexo) para enviar la información solicitada, lo que nos coloca en imposibilidad de realizar un estudio de mercado con el comparativo de precios por unidad de servicio.

En tal virtud y con base en la propuesta presentada se considera que la misma cumple con los requisitos técnicos y administrativos para continuar proporcionando los servicios que se requieren y con ello dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a los requerimientos que se desprenden de las observaciones de las instancias supervisoras.

Resulta importante considerar que se trata de una empresa integrada por profesionales con amplia experiencia, con una clara visión de las necesidades y de la problemática que en materia de administración de archivos y su guarda y custodia, cualidades que se requieren para atender las necesidades del Instituto.

Los servicios se contratarán para apoyar los requerimientos de las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Oficinas Centrales en base a las necesidades de almacenaje de archivo administrativo y de crédito, así como para proporcionar información a las instancias de supervisión cuando estas sean requeridas.

Procedimiento de contratación

Contrato abierto por Adjudicación Directa

Se considera que Iron Mountain México como opción adecuada para la prestación de los servicios antes descritos por el período señalado, atendiendo además en este proceso a los criterios de economía, imparcialidad, honradez, eficiencia, eficacia y transparencia que exigen las disposiciones legales, en los términos que adelante se señalan.

La propuesta se encuentra sustentada en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 28, 29, 30, 71 y 72 fracción III de su reglamento; y por tratarse de información clasificada como confidencial de acuerdo al artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Monto estimado del contrato

Monto: Contrato abierto por un mínimo de 5.9 mdp. y máximo de 14.8 mdp.

000 32

Archivo Guarda y Custodia otros servicios

Servicios	Volumen	Presupuesto solicitado Monto máximo
Almacenamiento Cajas	Actualmente se cuentan en resguardo 20,610 cajas pero se incrementará por el ingreso de 100. cajas de archivo de crédito y administrativo.	14'822,239
Almacenamiento Open File	A la fecha son 10'028,278 expedientes de crédito en resguardo pero se incrementará por el ingreso de aproximadamente 2'192,789 expedientes de crédito derivado de la operación crediticia del Instituto durante los cinco años. Asimismo, se cuenta con 27,737 expedientes de Centros de Trabajo y Establecimientos Comerciales y se prevé enviar al archivo los nuevos expedientes de CT y EC (AVI) que se registren hasta agosto de 2014.	
Consultas	Se realizan consultas y solicitudes de copias o imágenes en promedio de 1,500 solicitudes mensualmente más las consultas que se requerirán de Centros de Trabajo y Establecimientos Comerciales proyecto que inicia este año, sin considerar que pudiera requerir servicio de extracción de expedientes por venta de cartera.	
Revisión de expedientes de Cartera propia y bursatilizada, así como su marcaje.	Se requiere una constancia de que los expedientes de crédito se encuentran integrados conforme a la normatividad, por lo que se requiere realizar una revisión, donde se manifieste que los expedientes que integran los fideicomisos de la cartera bursátil y cumplen con lo establecido en la normatividad, así como mantenerlos identificados en el sistema para cualquier consulta por parte de personal autorizado del Fideicomiso.	
Digitalización y Revisión de documentos.	Se digitalizaran los expedientes que se generen en el cumplimiento de la meta de los ejercicios por el periodo de referencia.	

Empresa propuesta para la contratación por Adjudicación Directa

Iron Mountain México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Hidalgo No. 1911, Primer piso, Colonia Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León

Se invitaron a las siguientes empresas sin obtener respuesta por parte de ellas tal y como se comento anteriormente:

Mercury, con domicilio en Tres Picos No. 65, Col. Bosques de Chapultepec, Delegación, Miguel Hidalgo, C.P. 11580

AAA de México, con domicilio en en Montecitos No. 38, Col. Nápoles, Sótano 1 Bodega 2, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.

Acreditación de los criterios en cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Criterio de Economía

Se considera que al contratar a la empresa Iron Mountain México se generarán ahorros (porque el Instituto no se cuentan con la infraestructura para el archivo tanto físico como electrónico) y cuentan con experiencia en administración de archivos, revisión, digitalización archivo guarda y custodia; además al llevar a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no aseguraría mejores condiciones de contratación, considerando que el periodo de aprendizaje (revisión de expedientes) demoraría la inmediata solución de las constantes necesidades en la operación para continuar con la administración de archivos, revisión, digitalización archivo guarda y custodia.

El Instituto no cuenta con una infraestructura que le permita la transferencia de imágenes y los canales de comunicación adecuados para la visualización, restringidos por los anchos de banda que actualmente se manejan, por lo cual se tendría que contratar los servicios de "hosting" para el almacenaje y distribución de los archivos de imágenes, implicando costos por el arrendamiento de equipo y servicios de transmisión, además de los costos por las licencias dependiendo el número de usuarios de las terminales puestas a disposición en las oficinas a nivel nacional.

Derivado del cumplimiento en los términos que nos obliga la ley para el resguardo de los documentos, se requiere contar con el servicio y continuar atendiendo las necesidades de operación como se realizan actualmente, en tanto no se sustituyan de manera electrónica los archivos, su almacenaje y administración donde también nos vemos restringidos en su desarrollo.

Se reitera que actualmente y en caso de llevar a cabo un cambio de proveedor, un costo adicional por movilidad y transferencia de archivos .

Criterios de Imparcialidad y Honradez

La propuesta de Iron Mountain México ha mostrado su capacidad para la prestación del servicio en los términos solicitados, mostrando habilidades, experiencia así como especialización del personal, responsabilidad, lo que ha permitido al Instituto asegurar el cumplimiento de los criterios y disposiciones aplicables a precios autorizados y acordados.

Transparencia

Se llevó a cabo la invitación a participar con el otorgamiento de los servicios a empresas con actividades y tamaño similar al prestador actual conforme lo señala el procedimiento, con los resultados ya señalados con el soporte documental respectivo.

Criterios de eficacia y eficiencia

Tomando en consideración los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuenta la empresa Iron Mountain México, además de su experiencia adquirida, se estima que existen bases sólidas para considerar que proporcionará una atención precisa y oportuna, en el servicio que se requiere, además de contar con los medios suficientes para permitir una ágil comunicación con sus representantes y personal operativo, lo que asegura la eficacia y eficiencia de los servicios.

Adicionalmente podemos señalar la buena experiencia que a la fecha a mostrado la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones y en la entrega de los reportes de incidencias que nos ha permitido ofrecer un seguimiento de cada una de las oficinas de Infonacot que integran y envían los expedientes a las instalaciones del proveedor.

Circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes, previstas en la fracción III del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de considerar la alternativa de cambio del prestador de este servicio, es necesario considerar lo expresado anteriormente en el tema movilidad o transferencia de archivos (41,095 cajas) lo que implica un gasto por 57,4 mdp., esto sin considerar los gastos de transportación de las instalaciones del actual prestador de servicios a la ubicación que en su caso se determine.

Segundo supuesto en el Artículo 18, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este supuesto, establece que si la materia de los servicios se refiere a información confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en caso de pérdida o extravío de documentación relativa a trabajadores o de los créditos que éstos obtengan con el Instituto, no se estaría cumpliendo con dicha Ley.

Lugar y fecha de emisión

México, D.F. a 28 de febrero de 2014

Propuesta

Con la motivación antes expuesta y con fundamento en el artículo 134 Constitucional, 26 fracción III, 40, 41 fracciones III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 28, 29, 30, 71 y 72 fracción III de su Reglamento; y por tratarse de información clasificada como confidencial de acuerdo al artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se somete a la aprobación de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la propuesta consistente en la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa previsto en el ordenamiento legal citado; a la Empresa IRON MOUNTAIN MÉXICO, S. de R.L. de C.V., para el periodo comprendido del 01 de marzo de 2014 al 31 de agosto de 2014, por un monto en el contrato mínimo de 5.9 mdp., y máximo de 14.8 mdp. (cantidades sin IVA).

Resulta importante aclarar las siguientes precisiones:

Propósito de la contratación:

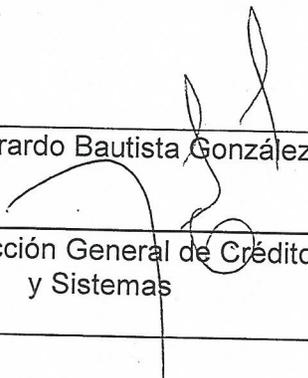
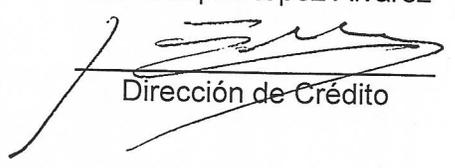
Preservar el servicio actual por un lapso de seis meses, con la de permitir terminar la conceptualización del proyecto de digitalización en línea de expedientes de crédito, configurándose como un servicio complementario a los servicios actuales de guarda y custodia, a través del cual se propiciará una mejor integración y administración de expedientes de crédito, coadyuvará a la mitigación del riesgo de crédito y reducirá los tiempos de respuesta a los trabajadores que solicitan crédito de 40 a 15 minutos, impulsando una mejor y mayor colocación del crédito y por ende atendiendo a un mayor número de trabajadores con derecho al crédito.

Resulta conveniente señalar que esta medida permitirá iniciar los trabajos bajo un plan de acción inter-áreas que busque la depuración de los archivos para clasificarlos en: (i) En trámite y (ii) En conservación y en su caso aquellos que puedan considerarse para su destrucción.

000 29

Terminación anticipada:

En la continuidad de servicio se debe considerar que una vez que se lleven a cabo las pruebas de estrés del proyecto de digitalización en línea y en su caso, se determine la viabilidad de dicho proyecto, este Contrato deberá darse por terminado en forma previa para que el servicio sea sustituido por un nuevo alcance en los servicios requeridos, bajo el cumplimiento de la normatividad aplicable para su formalización y operación.

<p>C.P. Gerardo Bautista González</p>  <hr/> <p>Subdirección General de Crédito y Sistemas</p>	<p>Lic. Enrique López Alvarez</p>  <hr/> <p>Dirección de Crédito</p>
---	--

PROYECCIÓN DE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE OPERACIONES.

Datos Colocación	Colocación Sexenio Anterior					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Número de Créditos	1,758,283	1,611,433	569,811	853,867	1,137,966	1,538,399
				49.9%	33.3%	35.2%

Sexenio Anterior
Total
7,469,759

2013	Colocación de Créditos
	Real
Enero	125,550
Febrero	126,707
Marzo	151,561
Abril	175,066
Mayo	167,733
Junio	171,140
Julio	196,388
Agosto	206,151
Septiembre	222,025
Octubre	239,121
Noviembre	257,533
Diciembre	277,363
Total	2,316,337

0.9%

19.6%

15.5%

-4.2%

2.0%

14.8%

5.0%

7.7% promedio de crecimiento * mes 2013

50.6%

42.2%

promedio de crecimiento * anual

Escenarios	Estimación de crecimiento en número de operaciones.						
	2013 */	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Optimista	2,316,337	3,293,831	4,683,828	6,660,403	9,471,093	13,467,894	19,151,345
Promedio crecimiento anual		42.2%	42.2%	42.2%	42.2%	42.2%	42.2%
Nuevas operaciones		977,494	1,389,997	1,976,575	2,810,690	3,996,801	5,683,451
% de incremento /nuevas operaciones		412,503	586,579	834,115	1,186,111	1,686,650	2,398,416
Conservador	2,728,839	3,880,409	5,517,942	7,846,514	11,157,743	15,866,310	

Nota: */ Estimación al cierre con cifras reales hasta agosto

1.000.25

Afiliación de Trabajadores (Proyección 2014)

	2010			2011			2012			2013			2014		
	Migrados y Recurrentes	Nuevos	Total												
Enero	1,854	8,007	9,861	14,959	12,769	27,728	18,218	18,171	36,389	10,861	13,953	24,814	7,859	12,927	20,786
Febrero	1,762	8,462	10,224	14,090	14,345	28,435	17,068	19,586	36,654	10,954	15,868	26,822	7,030	12,856	19,627
Marzo	2,044	11,189	13,233	16,521	15,672	32,193	18,614	22,001	40,615	11,147	16,794	27,941	6,675	12,819	19,222
Abril	1,828	9,747	11,575	14,780	13,428	28,208	14,537	17,470	32,007	13,027	19,521	32,548	11,674	21,813	33,098
Mayo	2,048	10,490	12,538	16,706	13,946	30,652	15,720	19,052	34,772	11,928	17,949	29,877	9,051	16,910	25,671
Junio	1,910	10,692	12,602	18,782	15,792	34,574	15,717	19,522	35,239	12,531	19,938	32,469	9,991	20,363	29,917
Julio	2,620	12,546	15,166	21,276	18,260	39,536	14,944	20,223	35,167	13,834	22,211	36,045	12,806	24,394	36,945
Agosto	4,440	19,668	24,108	25,365	22,446	47,811	16,387	22,747	39,134	13,777	23,596	37,373	11,583	24,477	35,691
Septiembre	3,826	18,107	21,933	22,308	20,152	42,460	14,114	21,183	35,297	11,342	20,836	32,178	9,114	20,495	29,335
Octubre	3,712	19,417	23,129	22,901	21,576	44,477	14,793	22,962	37,755	13,242	25,158	38,400	11,854	27,564	39,056
Noviembre	3,545	17,553	21,098	22,425	20,691	43,116	13,619	18,936	32,555	12,957	24,663	37,620	12,327	32,122	43,473
Diciembre	21,776	15,717	37,493	24,055	18,959	43,014	10,779	11,724	22,503	8,889	14,164	23,053	7,330	17,112	23,616
Total	51,365	161,595	212,960	234,168	208,036	442,204	184,510	233,577	418,087	144,489	234,651	379,140	117,295	243,851	356,438

	2010 vs 2011			2011 vs 2012			2012 vs 2013			2013 vs 2014		
	Migrados y Recurrentes	Nuevos	Total									
Enero	706.9%	59.5%	181.2%	21.8%	42.3%	31.2%	-40.4%	-23.2%	-31.8%	-27.6%	-7.4%	-16.2%
Febrero	699.7%	69.5%	178.1%	21.1%	36.5%	28.9%	-35.8%	-19.0%	-26.8%	-35.8%	-19.0%	-26.8%
Marzo	708.3%	40.1%	143.3%	12.7%	40.4%	26.2%	-40.1%	-23.7%	-31.2%	-40.1%	-23.7%	-31.2%
Abril	708.5%	37.8%	143.7%	-1.6%	30.1%	13.5%	-10.4%	11.7%	1.7%	-10.4%	11.7%	1.7%
Mayo	715.7%	32.9%	144.5%	-5.9%	36.6%	13.4%	-24.1%	-5.8%	-14.1%	-24.1%	-5.8%	-14.1%
Junio	883.4%	47.7%	174.4%	-16.3%	23.6%	1.9%	-20.3%	2.1%	-7.9%	-20.3%	2.1%	-7.9%
Julio	712.1%	45.5%	160.7%	-29.8%	10.8%	-11.1%	-7.4%	9.8%	2.5%	-7.4%	9.8%	2.5%
Agosto	471.3%	14.1%	98.3%	-35.4%	1.3%	-18.1%	-15.9%	3.7%	-4.5%	-15.9%	3.7%	-4.5%
Septiembre	483.1%	11.3%	93.6%	-36.7%	5.1%	-16.9%	-19.6%	-1.6%	-8.8%	-19.6%	-1.6%	-8.8%
Octubre	516.9%	11.1%	92.3%	-35.4%	6.4%	-15.1%	-10.5%	9.6%	1.7%	-10.5%	9.6%	1.7%
Noviembre	532.6%	17.9%	104.4%	-39.3%	-8.5%	-24.5%	-4.9%	30.2%	15.6%	-4.9%	30.2%	15.6%
Diciembre	10.5%	20.6%	14.7%	-55.2%	-38.2%	-47.7%	-17.5%	20.8%	2.4%	-17.5%	20.8%	2.4%
Total	355.9%	28.7%	107.6%	-21.2%	12.3%	-5.5%	-21.7%	0.5%	-9.3%	-18.8%	3.9%	-6.0%
Promedio	595.7%	34.0%	127.4%	-16.7%	15.5%	-1.5%	-20.6%	1.2%	-8.4%	-19.5%	2.6%	-7.1%

2014	
Total Afiliaciones	
Ene-14	2,445,267
Feb-14	2,464,894
Mar-14	2,484,116
Abr-14	2,517,214
May-14	2,542,886
Jun-14	2,572,802
Jul-14	2,609,747
Ago-14	2,645,438
Sep-14	2,674,773
Oct-14	2,713,829
Nov-14	2,757,302
Dic-14	2,780,919

DPM 27

000 26

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009, 27 de enero, 10 de febrero, 9 y 15 de abril, 17 de mayo, 28 de junio, 29 de julio, 19 de agosto, 9 y 28 de septiembre, 25 de octubre, 26 de noviembre y 20 de diciembre de 2010, 24 y 27 de enero, 4 de marzo, 21 de abril, 5 de julio, 3 y 12 de agosto, 30 de septiembre, 5 y 27 de octubre y 28 de diciembre de 2011, 19 de junio, 5 de julio, 23 de octubre, 28 de noviembre y 13 de diciembre de 2012, 31 de enero, 16 de abril, 3 de mayo, 3 y 24 de junio, 12 de julio, 2 de octubre y 24 de diciembre de 2013 y 7 de enero de 2014, respectivamente).

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos, 19, segundo párrafo, 21, 22, segundo párrafo, 42, fracción IV, 52, 55 BIS, segundo párrafo, 64 BIS, 65, 73 BIS, décimo párrafo, 77, 89, segundo párrafo, 93, primer párrafo, 95, 97, 98, segundo párrafo, 99, 100, primer párrafo, 101, primer, segundo y último párrafos, 102 y 106, fracción XIII, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; 6, segundo párrafo, de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el 81, primer párrafo, de la referida Ley de Instituciones de Crédito; 4, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIV, XXXVI y XXXVII, 6, 16, fracción I y 19 de su ley, así como con el acuerdo de su Junta de Gobierno, el contenido de los artículos 51 y 134 Bis de la citada Ley de Instituciones de Crédito al amparo de lo dispuesto por el 12, fracción XV de la mencionada Ley de la Comisión, y

CONSIDERANDO

Que esta Comisión ha expedido a lo largo del tiempo un gran número de circulares, oficios-circulares y otras disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, las cuales en algunos casos han sido derogadas expresa o tácitamente, han perdido su aplicabilidad o resultan anacrónicas u obsoletas, mientras que en otros, aún continúan siendo vigentes total o parcialmente;

Que se estima necesario depurar la totalidad de la normatividad emitida por esta Comisión, aplicable a las Instituciones de Crédito, con el objeto de precisar qué disposiciones de carácter general son vigentes, así como suprimir aquella que como consecuencia del desarrollo del sistema bancario mexicano en la actualidad resulta inocua, y

Que resulta oportuno compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a las Instituciones de Crédito expedidas por esta Comisión, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las mencionadas entidades financieras deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones, lo que también habrá de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones que les resultan ser aplicables, ha resuelto expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

INDICE

**TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo I
Definiciones**

- III. Los supuestos en los que se otorgaría o negaría el crédito, a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en la fracción I anterior.
- IV. El porcentaje de provisionamiento inicial y, en su caso, adicional, aplicables a los créditos de que se trata, así como los supuestos en que proceda su liberación.

Asimismo, las citadas políticas y procedimientos, deberán referirse en lo conducente, a los créditos que, en su caso, se otorguen al amparo de lo previsto el Artículo 41 de las presentes disposiciones.

Las Instituciones incorporarán en sus manuales de crédito las mencionadas políticas y procedimientos, observando las disposiciones contenidas en el presente capítulo.

Artículo 43.- Las Instituciones podrán liberar las provisiones constituidas para los créditos que otorguen, ajustándose a lo establecido en las políticas y procedimientos a que se refiere el Artículo 42 de las presentes disposiciones.

Artículo 44.- Las Instituciones remitirán a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión, las políticas y procedimientos que se contengan en el manual de crédito a que se refiere el Artículo 42 de las presentes disposiciones, aprobadas por el Consejo.

La Comisión tendrá la facultad de vetar u ordenar correcciones a las políticas y procedimientos contenidas en la presente sección, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que las reciba.

Capítulo II
Integración de expedientes de crédito

Artículo 45.- Las Instituciones deberán incluir en sus manuales de políticas y procedimientos relativos a la Actividad Crediticia, los requisitos de integración y mantenimiento de los expedientes con que deberán contar para cada tipo de operación que celebren con sus deudores, acreditados o contrapartes, en términos de lo señalado en las disposiciones del presente título.

Dichos requisitos deberán prever la incorporación de información y documentación pertinente en función de la etapa del proceso crediticio que corresponda, incluyendo la relativa tanto a la promoción, evaluación, aprobación e instrumentación del crédito, como la relativa al seguimiento, control y recuperación de la cartera, considerando para tal efecto, al menos la señalada en los Anexos 2 a 11 de las presentes disposiciones, según corresponda, entendiéndose tal recopilación de datos como el expediente de crédito.

Artículo 46.- Las Instituciones deberán integrar un expediente para cada tipo de operación crediticia que celebren con cada deudor, acreditado o contraparte, durante la vigencia de los créditos o incluso estando vencidos, con la información y documentación que corresponda según el tipo de cartera de que se trate, conforme a lo siguiente:

- I. Créditos al consumo, observando lo señalado en el Anexo 2.
- II. Créditos para la vivienda, ajustándose a lo previsto en el Anexo 3.
- III. Créditos comerciales, atendiendo la clasificación que a continuación se indica:
 - (15) a) Créditos cuyo monto autorizado sea menor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIs, conforme a los requisitos que se señalan en el Anexo 4.
 - (15) b) Créditos cuyo monto autorizado sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIs, en términos de lo indicado en el Anexo 5.
 - c) Operaciones de segundo piso:
 - 1. En las que la Institución deba calificar al deudor, acreditado o contraparte final, al mantener un vínculo jurídico con éstos en virtud de operaciones de descuento u obligaciones o garantías que asuma a favor de otras Instituciones o entidades financieras no bancarias, se ajustarán a los requisitos del Anexo 6.

identificando además el grupo de Riesgo Común al que pertenezca el deudor, acreditado o contraparte de que se trate o bien, establecer mecanismos o controles de accesibilidad y, en su caso, de recuperación para aquella información que permita identificar en todo momento los distintos grupos de Riesgo Común a partir de la consulta de un expediente individual.

Asimismo, dichas Instituciones, al celebrar operaciones crediticias con las personas a que se refiere el Artículo 73 de la Ley, deberán señalar en los expedientes de crédito respectivos que se trata de una operación celebrada con personas relacionadas en los términos del citado artículo.

Tratándose de operaciones crediticias que se encuentren en proceso de cobranza judicial, las Instituciones estarán exceptuadas de la actualización de los expedientes, exclusivamente en lo referente a la información que deba ser proporcionada por el deudor, acreditado o contraparte.

Artículo 50.- El plazo de conservación de los expedientes de crédito se ajustará a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Lo anterior, incluso una vez aplicados los castigos o quebrantos que, en su caso, determinen las Instituciones en apego a Criterios Contables.

Artículo 51.- La Comisión podrá ordenar la constitución y mantenimiento de reservas preventivas por riesgo en la operación para la cartera crediticia, adicionales a las derivadas del proceso de calificación, por el 100% del saldo del adeudo del crédito, cuando no se contenga en los expedientes correspondientes, o no pueda ser probada por la Institución, la existencia de la información considerada como necesaria para ejercer la acción de cobro de las operaciones crediticias, de acuerdo a lo establecido en los Anexos que correspondan al tipo de operación de que se trate.

Cuando se trate de operaciones exentas del requisito de consulta a una sociedad de información crediticia, en términos de las disposiciones aplicables, las Instituciones quedarán exceptuadas de integrar en los expedientes respectivos lo relativo a la citada consulta.

Las reservas preventivas a que hace referencia este artículo deberán considerarse de carácter general y sólo podrán liberarse una vez que la Institución acredite ante la Comisión haber corregido las deficiencias observadas.

Capítulo III
Diversificación de riesgos

Sección Primera
Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas

⁽¹⁾ **Artículo 52.-** Para efectos del concepto de Riesgo Común y de las presentes disposiciones, se presumirá, salvo prueba en contrario, que:

- I. Actúan de manera concertada:
 - a) Los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil.
 - b) Los cónyuges.
 - c) Los concubinos.
- II. Ejercen la administración a título de dueño el o los accionistas que sin tener el control y con independencia de que cuenten o no con poderes otorgados para realizar actos de administración, ejerzan funciones de mando sobre otras personas que tengan a su cargo la toma de decisiones o la administración de la persona moral, Grupo Empresarial o Consorcio.
- III. Existe control, cuando una persona o grupo de personas, mantengan directa o indirectamente, la posibilidad bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo de administración de la persona moral, Grupo Empresarial o Consorcio de que se trate.

Las Instituciones solicitarán la información y documentación necesaria para verificar si una persona o grupo de personas representan Riesgo Común conforme a los supuestos a que se refiere la presente sección. Al efecto, utilizarán instructivos para la integración de los datos que les permitan cerciorarse de lo aquí señalado o, en su

000 23

AFILIACION EN MICROSITIO DE CENTROS DE TRABAJO REPORTE AL DIA 29 NOVIEMBRE 2013 (14:00 hrs.)			
Entidad Federativa	Total		
	En Proceso de Captura	Concluido	Total
DISTRITO FEDERAL	2,379	10,965	13,344
JALISCO	1,264	6,310	7,574
NUEVO LEON	1,015	4,735	5,750
ESTADO DE MEXICO	919	4,716	5,635
VERACRUZ	633	4,359	4,992
CHIHUAHUA	536	3,563	4,099
PUEBLA	584	3,243	3,827
COAHUILA DE ZARAGOZA	572	3,159	3,731
BAJA CALIFORNIA	615	3,019	3,634
YUCATAN	372	3,158	3,530
MICHOACAN DE OCAMPO	386	3,120	3,506
SINALOA	404	2,944	3,348
SONORA	489	2,621	3,110
GUANAJUATO	445	2,113	2,558
TAMAULIPAS	370	2,133	2,503
ZACATECAS	269	1,578	1,847
HIDALGO	191	1,558	1,749
MORELOS	203	1,487	1,690
QUERETARO ARTEAGA	274	1,320	1,594
SAN LUIS POTOSI	206	1,119	1,325
QUINTANA ROO	196	1,116	1,312
TABASCO	155	1,084	1,239
OAXACA	160	1,070	1,230
CHIAPAS	204	980	1,184
BAJA CALIFORNIA SUR	156	952	1,108
AGUASCALIENTES	179	848	1,027
DURANGO	140	870	1,010
NAYARIT	123	835	958
GUERRERO	139	789	928
CAMPECHE	113	691	804
COLIMA	83	610	693
TLAXCALA	91	600	691
Total general	13,865	77,665	91,530

Participación	15.1%	84.9%	100.0%
---------------	-------	-------	--------

Nota: Cifras del proceso de Afiliación de Centros de Trabajo en Micrositio.

000 22

AFILIACION EN MICROSITIO DE CENTROS DE TRABAJO REPORTE AL DIA 31 ENERO 2014 (09:00 hrs.)			
Entidad Federativa	Total		
	En Proceso de Captura	Concluido	Total
DISTRITO FEDERAL	2,776	18,623	21,399
JALISCO	2,049	15,334	17,383
NUEVO LEON	1,450	11,153	12,603
ESTADO DE MEXICO	1,098	8,432	9,530
VERACRUZ	726	8,519	9,245
BAJA CALIFORNIA	919	6,960	7,879
CHIHUAHUA	824	6,994	7,818
SINALOA	684	6,463	7,147
PUEBLA	759	6,368	7,127
SONORA	693	6,397	7,090
COAHUILA DE ZARAGOZA	757	5,990	6,747
MICHOACAN DE OCAMPO	564	6,055	6,619
GUANAJUATO	772	5,733	6,505
YUCATAN	525	5,721	6,246
TAMAULIPAS	515	4,551	5,066
ZACATECAS	289	3,211	3,500
HIDALGO	272	3,096	3,368
SAN LUIS POTOSI	331	2,585	2,916
MORELOS	258	2,505	2,763
QUERETARO ARTEAGA	338	2,295	2,633
BAJA CALIFORNIA SUR	300	2,268	2,568
QUINTANA ROO	278	2,220	2,498
OAXACA	235	2,201	2,436
CHIAPAS	245	2,085	2,330
TABASCO	215	1,721	1,936
CAMPECHE	183	1,670	1,853
DURANGO	203	1,611	1,814
NAYARIT	208	1,595	1,803
AGUASCALIENTES	220	1,525	1,745
GUERRERO	134	1,454	1,588
COLIMA	158	1,421	1,579
TLAXCALA	98	889	987
Total general	19,076	157,645	176,721

Participación	10.8%	89.2%	100.0%
---------------	-------	-------	--------

Nota: Cifras del proceso de Afiliación de Centros de Trabajo en Micrositio.